



RESOLUCIÓN N° 011
(Enero 27 de 2016)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Compras para la vigencia 2016"

La gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo De Risaralda, INFIDER, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza n° 023 del 7 de mayo de 2002, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Ordenanza 011 del 13 de noviembre de 2015, la Honorable Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2016, correspondiente al Departamento de Risaralda y sus institutos descentralizados.
- B. Que de acuerdo con el artículo 2° de la Ordenanza 023 de 2002, el INFIDER es un establecimiento público de carácter departamental con autonomía para administrar sus recursos.
- C. Que la Contraloría General de la República a través de la Resolución 5313 de 2002, artículo 22, establece que las entidades estatales deberán construir la elaboración, ajuste, ejecución y entrega del plan de compras.
- D. Que corresponde a la Administración del INFIDER planificar las compras de acuerdo con el presupuesto de gastos asignado para la vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Adóptese el PLAN DE COMPRAS del INFIDER para la vigencia 2016 por un valor de \$358'022.613.

ARTÍCULO 2° El plan de compras, en caso de requerirse, se podrá modificar en los siguientes casos:

- a. Incremento o modificación del presupuesto.

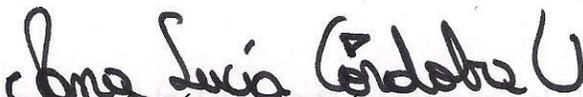


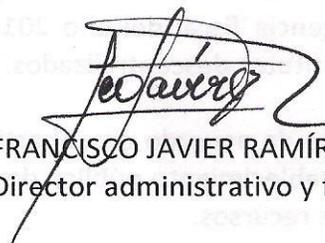
- b. Requerimientos o necesidades del INFIDER que no hayan sido consideradas inicialmente y que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional.
- c. Cambio de cantidades, especificaciones o precios de los artículos que contempla el Plan, sin superar el valor inicial.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete días del mes de enero del año 2016.


ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ
Gerente


FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ
Director administrativo y financiero